



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del **día 06 de septiembre de 2016, en la Sala de Expresidentes**, de este Palacio Municipal, ubicado en la calle Hidalgo No. 21, Colonia Centro, se reunieron previa cita los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, a efecto de celebrar la **séptima sesión ordinaria** en cumplimiento a los extremos previstos por los artículos 56, 57, 73 fracción I y 75 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la cual se desarrolló conforme el siguiente orden del día:

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión manifestó: Buenos días compañeros Regidores, quiero agradecer la presencia de todos Ustedes a esta **séptima sesión ordinaria** de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y para dar inicio con la misma, en apego al primer punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 76 del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco instruyo al Secretario Técnico para que proceda a tomar lista de asistencia. Acto continuo el Secretario Técnico pasa lista de asistencia e informa a la Presidencia que se encuentran presentes la totalidad de los regidores integrantes de la Comisión.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión informa que conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 60 del Reglamento y dejando constancia de la asistencia en la lista correspondientes, por se declara la existencia de quórum legal, y en consecuencia se consideran validos los acuerdos que aquí se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión indicó que, para dar continuidad con el segundo punto del orden del



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



día solicito al Secretario Técnico dé lectura al mismo. Acto continuo el Secretario Técnico procede conforme a la instrucción recibida.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, hecho lo anterior pongo a la consideración de todos Ustedes el proyecto de orden del día, mismo que les fue hecho llegar con anticipación, por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano. Resultado **Aprobado**.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, relativo a la **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO**, quiero someter a consideración de todos Ustedes se dispense su lectura y se apruebe su contenido, toda vez que dicho documento les fue hecho llegar con anticipación; por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Resultando **Aprobado**.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NO. 25865 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, relativo al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NO. 25865 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, me permito informarles que mediante oficio **DPL/209/LXI/2016** por el H. Congreso del Estado de Jalisco remitió al Presidente Municipal P.A.S. Sergio Armando Chávez



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Dávalos, la Minuta de Proyecto de Decreto No. 25865, por el que se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Minuta en comento deriva de las iniciativas presentadas en el H. Congreso del Estado cuyo objeto es, de manera general, es el abordar dos ejes fundamentales de la administración pública como lo son la disciplina financiera, y la regulación de la deuda pública.

Sobre este particular, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sufrió diversas reformas en materia de disciplina financiera y deuda pública, aunado a la creación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las propuestas legislativas resultan atendibles y oportunas, pues las mismas coinciden en armonizar la Constitucional local con las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, quienes han observado en todo momento los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en aras de mejorar el desempeño en las entidades gubernamentales.

En el estudio particular de los aspectos normativos en que descansa la reforma pretendida, advertimos los siguientes aspectos:

1. Se establecen los cuatro principios que regirán los ingresos y egresos, (Equilibrio, Sostenibilidad, Estabilidad Financiera y Responsabilidad Hacendaria);
2. El presupuesto de los poderes Legislativo y Judicial;
3. Las atribuciones del Congreso del Estado relativas a la emisión de leyes concernientes a la deuda pública, cuenta pública y autorizaciones para adquirir créditos estatales y municipales;
4. Las facultades de revisión sobre el origen, administración y destino de los financiamientos por parte de la Auditoria Superior;
5. Las obligaciones del Gobernador en materia de deuda pública, administración hacendaria y disciplina presupuestal; y



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



6. La reclasificación de los ingresos municipales y obligaciones de los Municipios de sujetarse a la autorización del Congreso del Estado sobre su deuda, así como a los principios y disposiciones en materia de disciplina financiera, y la Responsabilidad de los servidores públicos.

Entonces dando puntual seguimiento al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco se solicitó que el H. Ayuntamiento expresara su voto y remitieran la respuesta al H. Congreso del Estado.

En razón de lo anterior pongo a la consideración de todos Ustedes compañeros Regidores emitir el voto favorable respecto a la Minuta de Proyecto de Decreto No. 25865, por el que se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que en votación económica pregunto a los presentes si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano. Resultando, **Aprobado**.

En consecuencia instruyo al Secretario Técnico para que realice el Dictamen pertinente y una vez hecho lo anterior pasarlo a firmas.

5.- ASUNTOS VARIOS

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión señaló que, como quinto punto del orden del día, relacionado con **ASUNTOS VARIOS**, pregunta a los regidores presentes si alguno desea hacer uso de la voz. Sin que se haya registrado participación alguna.

6.- CLAUSURA.

No habiendo intervenciones ni mas asuntos a tratar y en cumplimiento al sexto y último punto del orden del día se declara clausurada esta *séptima sesión ordinaria* de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 06 de septiembre del 2016, agradeciendo la presencia de mis compañeros regidores y del personal de apoyo de las diversas dependencia municipales que nos acompañaron. Gracias de antemano y que tengan un excelente día.



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Tonalá, Jalisco, a 06 de septiembre de 2016.
"TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS"
La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo


Síndico Nicolás Maestro Landeros
Presidente de la Comisión

| | |
|---|--|
|  Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas Vocal |  Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva Vocal |
|  Regidor Héctor Osvaldo Martínez Duron Vocal |  Regidor Guillermo Mendoza Quintero Vocal |

La presente hoja de firmas corresponde a la minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo celebrada el día 06 de septiembre de 2016.